UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 544/2017

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato a la Sra. Mirian Beatriz Valiente de Acosta para Locación de Inmueble para Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 27 de abril de 2017.-

Visto: El llamado para Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 para Residencia Universitaria, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con la oferta la empresa Fabi Alquileres, de la Sra. Mirian Beatriz Valiente de Acosta, C.I. N° 3.540.854, y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa mencionada, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación y el contrato de Locación de Inmueble Determinado para Residencia Universitaria a la Sra. Mirian Beatriz Valiente de Acosta, por un monto de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones), según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	01	01	0	0	250	10	01	10	30.000.000

Art. 2° **DISMINUIR** la cantidad adjudicada conforme a la evaluación del Comité Evaluador.

Art. 3° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector